



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 046-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 05-2019-MDSJB-AAC/EAR, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el responsable de Archivo Central, Oficio Múltiple N° 003-2019-GRA/GG-GRDS-AR y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 05-2019-MDSJB-AAC/EAR, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el responsable de Archivo Central, en cumplimiento del Oficio Múltiple N° 003-2019-GRA/GG-GRDS-AR, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2019-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 31 de enero de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Archivo Regional de Ayacucho, Solicita el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-851AGN-J, el Archivo General de la Nación, aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivo, de obligatorio cumplimiento por todos los organismos y reparticiones del Sector Público Nacional:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008/AGN-J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 003-2008-AGNIDNDAAL 'Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública', cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de OAA del Sector público. Asimismo en el numeral 5.3 de la mencionada Directiva, señala que: "el Plan de Anual de Trabajo del OAA deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso, y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año. Los archivos de las entidades de la Administración Pública Regional lo remitirán al Archivo Regional de su jurisdicción";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR A CONOCER la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2019, al archivo Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General, la Responsable de Trámite Documentario (Mesa de Partes) y Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA